



Requisitos para



ENTIDADES DEPORTIVAS

Requisitos para subsidio a Entidades Deportivas

- ✓ Nota de Elevación al Ente Regulador de los Servicios Públicos, solicitando el beneficio.
- ✓ Constancia actualizada de inscripción en el RED (Registro de Entidades Deportivas) expedida por la Secretaría de Deportes y Recreación de la Provincia e Informe positivo y/o acto administrativo e equivalente de la Secretaría de Deportes y Recreación de la Provincia, del cual resulte acreditado el cumplimiento de los requisitos registrales, deportivos, culturales, recreativos y de aportes comunitarios a título gratuito, conforme detalle de los artículos 2°, 3° y 5° de la Ley N°7.643.
- ✓ Fotocopia del Acta de Constitución de la Comisión Directiva vigente.
- ✓ Informe detallado de la cantidad de beneficiarios de las actividades que desarrolla la Institución. Identificación de las actividades gratuitas y rentadas.
- ✓ Última factura de los servicios sanitarios y/o eléctricos.
- ✓ Declaración jurada que acredite que los suministros son exclusivamente para el uso del Club o Entidad Deportiva.
- ✓ Constancia de inexistencia de pérdidas internas de agua potable expedida por Aguas del Norte.
- ✓ Informe histórico de consumo del servicio sanitario expedido por Aguas del Norte.

A TENER EN CUENTA:

¿Qué es un subsidio para Entidades Deportivas?

El subsidio a Entidades Deportivas es un descuento en la facturación de los servicios de agua, luz y cloacas.

¿Cuál es el objetivo del subsidio?

Asistir a aquellas Instituciones Deportivas que reciben los servicios de agua, luz y cloacas.

La presentación de la documentación mencionada no implica el otorgamiento del subsidio. La misma será retenida por el Ente Regulador de los Servicios Públicos para su análisis.